

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

**MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA FAMILIAR**

D E C R E T O: N° 6266

COIHUECO, 26 DIC 2011

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, publica en el Diario Oficial de fecha 25 de Agosto del 2001.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Ord. N° 473 del 15-12-2011, de la Dirección de Obras.
- 3.- D.A. N° 6.263 del 20-12-2011 que designa Secretaria Municipal (S)

D E C R E T O:

1.- Otórguese la Patente Comercial Microempresa Familiar de "**LIBRERÍA, BAZAR, BEBIDAS GASEOSAS**", a nombre de **DON ABEL ALEJANDRO CARRASCO HERNANDEZ**, RUT N° 16.201.679-2, para ser ubicada en calle Coihueco S/N° de Minas del Prado.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

AJV/MCC/HSM/ema

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco